



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Medidores de volumen de gas de membranas deformables que poseen totalizadores electrónicos que funcionan con pilas.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> PC N° 24/3 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto de Gas (9 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> <p>El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para los medidores de volumen de gas de membranas deformables que poseen totalizadores electrónicos que funcionan con pilas, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma UNE-EN 1359:1999.</p> <p>Aplica a los medidores que cumplen con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Monotubulares coaxiales o bitubulares.</li><li>-Destinados a medir volúmenes de gases combustibles de la primera, segunda o tercera familias, de acuerdo a la norma chilena NCh953.Of2006, complementada por la norma UNE-EN 437:2000+A1:2009.</li><li>-Presión máxima de 1 bar.</li><li>-Caudales máximos de 160 m<sup>3</sup>/h</li><li>-Rango mínimo de temperatura ambiente, y de temperatura del gas, entre -5 °C y +35 °C, ambas incluidas.</li></ul>

<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Seguridad
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b>  Norma UNE-EN 1359:1999. Contadores de gas. Contadores de volumen de gas de membranas deformables.  Ley Nº 18.410 de 1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> -
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b> Departamento Regulatorio  Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5447 Correo electrónico: tbt_chile@direcon.gob.cl <a href="http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL">http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL</a> 1 archivo(s) adjuntos